



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°61

De 18 de febrero de 2025

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley N°22 de 2006, los bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO LAS ACACIAS DEL CORREGIMIENTO DE DON BOSCO.**

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social de sus habitantes, ha contemplado realizar distintos proyectos en las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que, a solicitud de la Junta Comunal de Don Bosco, se llevó a cabo el procedimiento de participación ciudadana establecido en la Ley 66 de 2015 que modifica la Ley 37 de 2009;

Que, a través del procedimiento de participación ciudadana correspondiente, la Junta Comunal de Don Bosco, con la concurrencia del Municipio de Panamá, dio a conocer a los residentes de este corregimiento el proyecto de estudio, diseño y construcción del Centro Deportivo Las Acacias del corregimiento de Don Bosco, el cual fue aprobado por la mayoría de la comunidad participante;

Que la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto estudio, diseño y construcción del Centro Deportivo Las Acacias del corregimiento de Don Bosco, mediante la Resolución N°140 de 7 de diciembre de 2021, por su parte la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la certificación de SINIP No.0804-2021-045 de 16/12/2021;

Que para esta contratación se ha contemplado un precio de referencia de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.950,000.00), desglosado de la siguiente manera, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 47/100 (B/.887,850.47) y SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 62/100 (B/.62,149.62) en concepto de I.T.B.M.S;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado la disponibilidad de los fondos correspondientes con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.02.25.522 del Programa de Descentralización C.U.T. para las Vigencias Fiscales 2025 y 2026;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto Estudio, diseño y Construcción del Centro Deportivo Las Acacias del corregimiento de Don Bosco.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El precio de referencia para esta adquisición es de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.950,000.00), que será cargado a la partida presupuestaria 5.76.1.8.001.02.25.522, correspondiente al Programa de Descentralización C.U.T. como se detalla a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°161  
De 18/2/2025

Vigencia	Monto
2025	B/.900,000.00
2026	B/.50,000.00
<b>Total</b>	<b>B/.950,000.00</b>

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2026, serán contemplados en el respectivo anteproyecto de presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

LS PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.61  
Del 18 de febrero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 18 de febrero de 2025

**Sancionado:**  
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

**Ejecútese y Cúmplase:**  
SECRETARIA GENERAL

NELLY GRIMALDO